Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

50

RIO GRANDE, 01 DIC. 2021

VISTO el expediente N° 66264/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°368/2021 para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA REFACCIONES EN EL GALPON DE SERVICIOS GENERALES - RIO GRANDE AÑO 2021

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 371/21 de fecha 22/10/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 368/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 17/100 ($ 503.552,17)

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N°51 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones n° 3,9,10,14,16,17,24,25,26,30,31,32,33,34,35,37,38,39,42,44,46,47,49,52,53,54,55,56,57,58,59,60, 61,63,64,65,66,67,69,70,71. a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 ($ 310.998,65), a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON los Renglones n° 19,20,21,23,28,29, Por la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 40.660,00), y a la firma SOLDASUR S.A los renglones n° 1,2,4,5,6,7,8,11,12,13,15,18,22,27,36,40,41,43,45,48,50,51,62,68 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 59/100 ($ 228.571,59), resultando ser las ofertas más conveniente/s técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N° 52), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 368/2021, Renglones n° 3, 9, 10, 14, 16, 17, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 44, 46, 47, 49, 52, 53, 54,55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L CUIT N° 30-71161891-7, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 ($ 310.998,65), a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON CUIT N° 20-29782974-3 se le pre-adjudican los Renglones n° 19, 20, 21, 23, 28, 29, por la suma de

C.P Barbozz Aurelio
Sec. Adm. Legal
MOySP

.../2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 40.660,00), y a la firma SOLDASUR S.A CUIT N° 30-61299793-0 los renglones n° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 18, 22, 27, 36, 40, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 62, 68. Por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 59/100 ($ 228.571,59). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO Nº 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

50

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.º /2021.-

C.P Barbosa Mylena
Sec. Adm. Legal
MOySP

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

01/12/2021 14:18